REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

FUNDADA EN 1925

POR

D. JERONIMO GONZALEZ Y MARTINEZ

DEDICADA, EN GENERAL, AL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO CIVIL Y ESPECIALMENTE AL REGIMEN HIPOTECARIO

AÑO LXXII-1996
Núms. 632 al 637

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72 - TELÉF. 411 26 28
28006 MADRID

Prohibida la reproducción de los trabajos publicados en esta Revista sin el permiso escrito del Director de la misma o el especial en cada caso de los autores de aquéllos, cuya propiedad les queda reservada.

J. SAN JOSE, S. A. - Leganitos, 24 - 28013 MADRID

INDICE GENERAL

NÚMERO 632

Págs.

ESTUDIOS:

«La propensión negocial del Código Civil español», por CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS 9
«Estudio del nuevo régimen de los órganos sociales en la Ley de Responsabilidad Limitada de 1995», por GUILLERMO HERRERO MORO 25
«El retracto de colindantes en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», por JOSÉ M.ª CABALLERO LOZANO 65
«El régimen de incentivos fiscales de la Ley de 4 de julio de 1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias», por IÑIGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CLAROS 95
«Consideraciones sucesorias y societarias en torno a la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», por IGNACIO MALDONADO RAMOS 119

DICTAMENES Y NOTAS:

«Dictamen en el Caso Civil núm. TD92-417 (Puerto Rico)», por EDUARDO VÁZQUEZ BOTE 131

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por LA REDACCIÓN 145

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 153
II. Resoluciones de la Dirección General, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 159
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

Págs.

1. Derecho Civil:
   b) Obligaciones y contratos, por José Quesada Segura 177
   c) Arrendamientos, por Catalino Ramírez Ramírez 188

4. Jurisprudencia procesal, por Ernesto Calmarza Cuencas 195

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«El discurso de los hechos. Narrativismo en la interpretación operativa», de José Calvo González, por Patricia Zambrana Moral 205
«Los deberes precontractuales de información», de Esther Gómez Calle, por Gemma Botana García 208
«Las parejas no casadas y sus efectos patrimoniales», de Ignacio Gallego Domínguez, por Francisco Corral Dueñas 211
«Enciclopedia jurídica básica». Obra colectiva, por José M.ª Chico y Ortiz 213
«El Código Civil y sus reformas», de Enrique Lalaguna Domínguez, por Francisco Corral Dueñas 215
«Cien cuestiones registrales», de J. L. Sánchez Gil, por José M.ª Chico y Ortiz 218

REVISTA DE REVISTAS, por La Redacción. Comentarios de M.ª Isabel de la Iglesia Monje 221

Número 633

ESTUDIOS:

«Las ejecuciones hipotecarias y la tutela judicial privilegiada», por Juan Montero Aroca 253
«La multipropiedad: su problemática ante el Registro de la Propiedad», por Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla 279
«El testamento mancomunado», por Elvira Afonso Rodríguez 353
«Delimitación del ámbito de poder de representación de los administradores de la S.A. Eficacia jurídica de las Directivas comunitarias. Comentario a la Resolución de la DGRN de 3 de octubre de 1994», por Alfredo Avila de la Torre 463
«La sociedad civil: su problemática en el tráfico jurídico (Un análisis jurisprudencial)», por Francisco Javier García Mas 505
«La protección registral al consumidor y la Directiva sobre cláusulas contractuales abusivas de 1993. Situación actual de la cuestión», por Juan María Díaz Fraile 527

DICTAMENES Y NOTAS:

«Breves notas acerca de la transmisión hereditaria de los derechos sobre la vivienda propiedad personal en el ordenamiento positivo cubano», por Leonardo B. Pérez-Gallardo 565
«Calificación registral de las comunicaciones notariales por fax», Audiencia Provincial de Barcelona 583

Págs.

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por La Redacción 589

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por Francisco Corral Dueñas 595
II. Resoluciones de la Dirección General, por José M.ª Chico y Ortiz. 611
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Derecho Civil:
   a) Derechos Reales, por Elena Múgica Alcorta 631
   b) Obligaciones y contratos, por M.ª Isabel de la Iglesia Monje 645

4. Jurisprudencia procesal, por Ernesto Calmarza Cuencas 653

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«Registro de la Propiedad y Administración Pública», de José Antonio Domínguez Luis, por Ignacio Serrano Butragueño 661
«La protección del crédito en la jurisprudencia», de José Cerdá Gimeno, por Francisco Corral Dueñas 662
«Legislación hipotecaria y jurisprudencia», de Manuel Amorós Guardiola, por Francisco Corral Dueñas 664
«La publicidad registral de las situaciones jurídicas urbanísticas», de José María Corral Gijón, por Antonio Manzano Solano 667
«Los tipos de interés, una incógnita permanente», de José López Liz, por José M.ª Chico y Ortiz 677

REVISTA DE REVISTAS, por La Redacción. Comentarios de M.ª Isabel de la Iglesia Monje 681

Número 634

ESTUDIOS:

«La capacidad en los negocios sobre inmuebles», por Antonio Pau Pedrón 723
«La protección registral de los montes vecinales en mano común», por Francisco Corral Dueñas 823
«Contenido y concepto de las capitulaciones matrimoniales», por M.ª Luisa Moreno-Torres Herrera 849
«La formación histórica del régimen hipotecario francés o mixto», por Margarita Serna Vallejo 943
«La imposibilidad sobrevenida de todas las prestaciones en la obligación alternativa», por Angel Cristóbal Montes 1023

Págs.

«Desistimiento y vencimiento del arrendamiento de vivienda en caso de matrimonio (art. 12 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos)», por M.ª TERESA MARTÍN MELÉNDEZ 1037

DICTAMENES Y NOTAS:

«Unas notas de recuerdo sobre la conservación de la garantía patrimonial y la protección del derecho de crédito», por JOSÉ CERDÁ GIMENO. 1077
«La representación aparente», por JOSÉ A. ALVAREZ CAPEROCHIPI 1113

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por LA REDACCIÓN 1127

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1131
II. Resoluciones de la Dirección General, por CARMEN DE GRADO SANZ, JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ y FERNANDO CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA 1135
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Derecho Civil:

b) Obligaciones y contratos, por JOSÉ QUESADA SEGURA 1161
e) Sucesiones, por FRANCISCO CASTRO LUCINI 1172

4. Jurisprudencia procesal, por ERNESTO CALMARZA CUENCAS 1188

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«Temas de Derecho Agrario», de M.ª DE LOS DESAMPARADOS LLOMBART BOSCH, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1199
«Nueva fiscalidad de los actos jurídicos documentados», de JOSÉ MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, por ELENA MÚGICA ALCORTA 1201
«Afiliación a la Seguridad Social de socios y administradores civiles y mercantiles: Criterios administrativos y repercusiones fiscales», de VARIOS AUTORES, por ANTONIO TAPIA HERMIDA 1205
«Principios filosófico-jurídicos y comunitarios en la política de la Unión Europea», de JESÚS LÓPEZ MEDEL, por GABRIEL GARCÍA CANTERO 1209
«Democracia, Jueces y control de la Administración», de EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 1212

REVISTA DE REVISTAS, por LA REDACCIÓN. Comentarios de M.ª ISABEL DE LA IGLESIA MONJE 1217

Págs.

NÚMERO 635

ESTUDIOS:

«Registro de la Propiedad y procesos concursales», por RAFAEL A. RIVAS TORRALBA 1247
«La reelección de los auditores de cuentas», por ARMANDO TORRENT 1311
«El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria», por JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE y FERNANDO DE LA PUENTE ALFARO 1339
«Algunas consideraciones en torno al *lease-back* en su conexión con el derecho de superficie urbano», por MARÍA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE. 1393
«Reflexiones en torno a la venta de cosa ajena», por MATILDE CUENA CASAS 1433
«Aplazamientos de pago a los proveedores y publicidad registral del comerciante en la Ley de Ordenación del Comercio Minorista», por LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO 1479

DICTAMENES Y NOTAS:

«Inscripción en el Registro Mercantil de la oposición de un cónyuge al ejercicio del comercio por parte del otro cónyuge», por CAMINO SANCIÑENA ASURMENDI 1519
«Notas sobre la inscripción virtualmente constitutiva», por LINO RODRÍGUEZ OTERO 1539

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por LA REDACCIÓN 1587

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1595
II. Resoluciones de la Dirección General, por JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA y JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 1605
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Derecho Civil:

b) Obligaciones y contratos, por JOSÉ QUESADA SEGURA y MARÍA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE 1625
c) Arrendamientos, por CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ 1645
d) Familia, por FRANCISCO CASTRO LUCINI 1652
e) Sucesiones, por FRANCISCO CASTRO LUCINI 1665

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«La indemnización por clientela en los contratos de agencia y concesión», de FERNANDO MARTÍNEZ SANZ, por ISIDRO DEL MORAL GONZÁLEZ. 1675

Págs.

«La protección del Arrendamiento Urbano», de ANTONIO PAU PEDRÓN, por PILAR BENAVENTE MAREDA 1681
«Leyes civiles de España», de XAVIER O'CALLAGHAN, por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 1688
«El derecho de superficie. Aspectos civiles y registrales», de MARÍA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 1691
«Registro de la Propiedad y Urbanismo», de RAFAEL ARNÁIZ EGUREN, por JOSÉ LUIS LASO MARTÍNEZ 1694
«Ley de Arrendamientos Urbanos», Publicación de las Cortes Generales, por CARLOS LASARTE ALVAREZ 1698
«La ética en la Administración Pública», de JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 1699

REVISTA DE REVISTAS, por LA REDACCIÓN. Comentarios de M.ª ISABEL DE LA IGLESIA MONJE 1703

NÚMERO 636

ESTUDIOS:

«Protección administrativa: el Registro de la Propiedad Intelectual», por PILAR RODRÍGUEZ-TOQUERO Y RAMOS 1733
«Incidencia en el régimen de la auditoría de cuentas de la nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y de la reforma proyectada del Reglamento del Registro Mercantil», por MIGUEL ANGEL CUEVAS DE ALDASORO 1747
«Las bases dogmáticas de las garantías bancarias», por K. JOCHEN ALBIEZ DOHRMANN 1799
«Los iberoamericanos en el Derecho español», por SALOMÉ ADROHER BIOSCA 1867
«El *Corpus Iuris Civilis*. Historia y ediciones», por MANUEL MEDINA DE LEMUS 1905

DICTAMENES Y NOTAS:

«Análisis y valoración del artículo 648.2.° del Código Civil frente al artículo 338 bis del Código Penal (actual artículo 195 del nuevo Código Penal)», por AURELIA MARÍA ROMERO COLOMA 1951
«Interpretación de un contrato desde el trópico», por EDUARDO VÁZQUEZ BOTE 1963
«Precedentes históricos de la publicidad registral: el Libro Registro de Censos de Ecija (Real Provisión de 8-VIII-1590)», por LUIS M.ª CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA 2003

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por LA REDACCIÓN 2013

Págs.

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 2019
II. Resoluciones de la Dirección General, por FERNANDO CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, EUGENIO RODRÍGUEZ CEPEDA y JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 2023
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Derecho Civil:

b) Obligaciones y contratos, por MARÍA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE y JOSÉ QUESADA SEGURA 2047
c) Arrendamientos, por CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ 2059

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«El deslinde de las costas», de SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, por JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE 2069
«200 preguntas sobre los Mercados de Valores», de JOSÉ ENRIQUE CACHÓN BLANCO, por IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO 2072
«Derecho y sentido común. Siete lecciones de derecho natural como límite del derecho positivo», de ALVARO D'ORS, por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 2074
«La información al consumidor en la compraventa y el arrendamiento de vivienda y el control de las condiciones generales», de ANTONIO CABANILLAS SÁNCHEZ, por ANTONIO JIMÉNEZ CLAR 2077
«El derecho de propiedad, la expropiación y la valoración del suelo», de JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 2081
«La propiedad urbana y el aprovechamiento urbanístico», de MANUEL MEDINA DE LEMUS, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 2084

REVISTA DE REVISTAS, por LA REDACCIÓN. Comentarios de M.ª ISABEL DE LA IGLESIA MONJE 2087

NÚMERO 637

ESTUDIOS:

«La inscripción de los contratos de arrendamiento en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos», por M.ª DEL MAR MANZANO FERNÁNDEZ 2117
«Aspectos registrales de una sentencia estimatoria de impugnación de acuerdos sociales», por MANUEL DORADO MUÑOZ 2159
«Breve análisis sobre la Ley de Crédito al Consumo de 23 de marzo de 1995», por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MAS 2179
«Concepto y tipos de empresa según la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», por CARLOS VATTIER FUENZALIDA 2203

Págs.

DICTAMENES Y NOTAS:

«Reforma del régimen de horizontalidad en Puerto Rico y una jurisprudencia que rectifica», por EDUARDO VÁZQUEZ BOTE 2219
«XI Congreso Internacional de Derecho Registral», por LA REDACCIÓN ... 2279

ACTUALIDAD JURIDICA:

Información legislativa y de actividades, por LA REDACCIÓN 2291

JURISPRUDENCIA:

I. Sentencias del Tribunal Constitucional, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 2299
II. Resoluciones de la Dirección General, por ANGEL VALERO FERNÁNDEZ-REYES y JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 2321
III. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Derecho Civil:

a) Derechos Reales, por ELENA MÚGICA ALCORTA 2359
b) Obligaciones y contratos, por JOSÉ QUESADA SEGURA 2375
c) Arrendamientos, por CATALINO RAMÍREZ RAMÍREZ 2383

2. Jurisprudencia Mercantil, por RAMÓN SÁNCHEZ DE FRUTOS 2389
4. Jurisprudencia Procesal, por ERNESTO CALMARZA CUENCAS 2400

INFORMACION BIBLIOGRAFICA:

«La sucesión por Derecho de Transmisión», de J. M. GARCÍA GARCÍA, por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ 2409
«Código Civil. Comentado y con Jurisprudencia», de XAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ, por JOSÉ CERDÁ GIMENO 2411
«Nueva ordenación del comercio minorista en España», de ADRIÁN PIERA Y OTROS, por JOSÉ M.ª CORRAL GIJÓN 2416
«Principios de Derecho Civil (Propiedad y derechos reales)», de CARLOS LASARTE ALVAREZ, por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS 2418

REVISTA DE REVISTAS, por LA REDACCIÓN. Comentarios de M.ª ISABEL DE LA IGLESIA MONJE 2423

INDICE DE MATERIAS

ESTUDIOS

I. DERECHO CIVIL

ADROHER BIOSCA (Salomé).—«Los iberoamericanos en el Derecho español», núm. 636, pág. 1867.
AFONSO RODRÍGUEZ (Elvira).—«El testamento mancomunado», núm. 633, pág. 353.
CABALLERO LOZANO (José M.ª).—«El retracto de colindantes en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», núm. 632, pág. 65.
CRISTÓBAL MONTES (Angel).—«La imposibilidad sobrevenida de todas las prestaciones en la obligación alternativa», núm. 634, pág. 1023.
CUENA CASAS (Matilde).—«Reflexiones en torno a la venta de cosa ajena», núm. 635, pág. 1433.
DÍAZ FRAILE (Juan M.ª).—«La protección registral al consumidor y la Directiva sobre cláusulas contractuales abusivas de 1993. Situación actual de la cuestión», núm. 633, pág. 527.
FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Claros (Iñigo).—«El régimen de incentivos fiscales de la Ley de 4 de julio de 1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias», núm. 632, pág. 95.
GARCÍA MAS (Francisco Javier).—«La sociedad civil: su problemática en el tráfico jurídico (un análisis jurisprudencial)», núm. 633, pág. 505.
IGLESIA MONJE (M.ª Isabel de la).—«Algunas consideraciones en torno al *lease-back* en su conexión con el derecho de superficie urbano», núm. 635, pág. 1393.
MALDONADO RAMOS (Ignacio).—«Consideraciones sucesorias y societarias en torno a la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», núm. 632, pág. 119.
MANZANO FERNÁNDEZ (M.ª del Mar).—«La inscripción de los contratos de arrendamiento en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos», núm. 637, pág. 2117.
MARTÍN MELÉNDEZ (M.ª Teresa).—«Desistimiento y vencimiento del arrendamiento de vivienda en caso de matrimonio (art. 12 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos)», núm. 634, pág. 1037.
MARTÍNEZ ESTERUELAS (Cruz).—«La propensión negocial del Código Civil español», núm. 632, pág. 9.
MEDINA DE LEMUS (Manuel).—«El *Corpus Iuris Civilis*. Historia y ediciones», núm. 636, pág. 1905.
MORENO-TORRES HERRERA (M.ª Luisa).—«Contenido y concepto de las capitulaciones matrimoniales», núm. 634, pág. 849.
PAU PEDRÓN (Antonio).—«La capacidad en los negocios sobre inmuebles», núm. 634, pág. 723.
RODRÍGUEZ-TOQUERO Y RAMOS (Pilar).—«Protección administrativa: el Registro de la Propiedad Intelectual», núm. 636, pág. 1733.

VATTIER FUENZALIDA (Carlos).—«Concepto y tipos de empresa según la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias», núm. 637, pág. 2203.

II. DERECHO HIPOTECARIO

CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA (Guillermo).—«La multipropiedad: su problemática ante el Registro de la Propiedad», núm. 633, pág. 279.
CORRAL DUEÑAS (Francisco).—«La protección registral de los montes vecinales en mano común», núm. 634, pág. 823.
DÍAZ FRAILE (Juan M.ª).—«El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria», núm. 635, pág. 1339.
MONTERO AROCA (Juan).—«Las ejecuciones hipotecarias y la tutela judicial privilegiada», núm. 633, pág. 253.
PUENTE ALFARO (Fernando de la).—«El procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, núm. 635, pág. 1339.
RIVAS TORRALBA (Rafael A.).—«Registro de la Propiedad y procesos concursales», núm. 635, pág. 1247.
SERNA VALLEJO (Margarita).—«La formación histórica del régimen hipotecario francés o mixto», núm. 634, pág. 943.

III. DERECHO MERCANTIL

ALBIEZ DOHRMANN (K. Jochen).—«Las bases dogmáticas de las garantías bancarias», núm. 636, pág. 1799.
AVILA DE LA TORRE (Alfredo).—«Delimitación del ámbito de poder de representación de los administradores de la S.A. Eficacia jurídica de las Directivas Comunitarias. Comentario a la Resolución de la DGRN de 3 de octubre de 1994», núm. 633, pág. 463.
CUEVAS DE ALDASORO (Miguel Angel).—«Incidencia en el régimen de la auditoría de cuentas de la nueva Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la reforma proyectada del Reglamento del Registro Mercantil», núm. 636, pág. 1747.
DORADO MUÑOZ (Manuel).—«Aspectos registrales de una sentencia estimatoria de impugnación de acuerdos sociales», núm. 637, pág. 2159.
FERNÁNDEZ DEL POZO (Luis).—«Aplazamientos de pago a los proveedores y publicidad registral del comerciante en la Ley de Ordenación del Comercio Minorista», núm. 635, pág. 1479.
GARCÍA MAS (Francisco Javier).—«Breve análisis sobre la Ley de Crédito al Consumo de 23 de marzo de 1995», núm. 637, pág. 2179.
HERRERO MORO (Guillermo).—«Estudio del nuevo régimen de los órganos sociales en la Ley de Responsabilidad Limitada de 1995», núm. 632, pág. 25.
TORRENT (Armando).—«La reelección de los auditores de cuentas», núm. 635, pág. 1311.

DICTAMENES Y NOTAS

ALVAREZ CAPEROCHIPI (José Antonio).—«La representación aparente», núm. 634, pág. 1113.
AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA.—«Calificación registral de las comunicaciones notariales por fax», núm. 633, pág. 583.

CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA (Luis M.ª).—«Precedentes históricos de la publicidad registral: el Libro Registro de Censos de Ecija (Real Provisión de 8-VIII-1590)», núm. 636, pág. 2003.
CERDÁ GIMENO (José).—«Unas notas de recuerdo sobre la conservación de la garantía patrimonial y la protección del derecho de crédito», núm. 634, pág. 1077.
PÉREZ GALLARDO (Leonardo B.).—«Breves notas acerca de la transmisión hereditaria de los derechos sobre la vivienda propiedad personal en el ordenamiento positivo cubano», núm. 633, pág. 565.
LA REDACCIÓN.—«XI Congreso Internacional de Derecho Registral», núm. 637, pág. 2279.
RODRÍGUEZ OTERO (Lino).—«Notas sobre la inscripción virtualmente constitutiva», núm. 635, pág. 1539.
ROMERO COLOMA (Aurelia M.ª).—«Análisis y valoración del artículo 648.2.º del Código Civil frente al artículo 338 bis del Código Penal (actual artículo 195 del nuevo Código Penal)», núm. 636, pág. 1951.
SANCIÑENA AZURMENDI (Camino).—«Inscripción en el Registro Mercantil de la oposición de un cónyuge al ejercicio del comercio por parte del otro cónyuge», núm. 635, pág. 1519.
VÁZQUEZ BOTE (Eduardo).—«Dictamen en el Caso Civil núm. TD92-417 (Puerto Rico)», núm. 632, pág. 131.
— «Interpretación de un contrato desde el trópico», núm. 636, pág. 1963.
— «Reforma del régimen de horizontalidad en Puerto Rico y una jurisprudencia que rectifica», núm. 637, pág. 2219.

ACTUALIDAD JURIDICA

— Número 632, pág. 145.
— Número 633, pág. 589.
— Número 634, pág. 1127.
— Número 635, pág. 1587.
— Número 636, pág. 2013.
— Número 637, pág. 2291.

JURISPRUDENCIA

I. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Arrendamientos:

— Desahucio de arrendatario con inmunidad por ser agente diplomático extranjero. Aplicación del Convenio de Viena de 1961.—Sentencia de 28 de septiembre de 1995, núm. 637, pág. 2299.

Inadecuación de procedimiento:

— Interpretación de normas procesales no lesivas de derecho.—Sentencia de 14 de diciembre de 1995, núm. 635, pág. 1595.

Ley General Tributaria:

— Intereses de demora en los ingresos realizados fuera del plazo. Cuestiones de inconstitucionalidad.—Sentencia de 13 de noviembre de 1995, núm. 633, pág. 595.

Notificación irregular:

— Es nula cuando origina lesión de derechos. Recurso de apelación no admitido por supuesta extemporaneidad.—Sentencia de 11 de marzo de 1996, núm. 636, pág. 2019.

Recurso de apelación:

— Falta de citación de uno de los apelados. Nulidad de actuaciones.—Sentencia de 16 de octubre de 1995, núm. 634, pág. 1131.

Recurso de casación:

— Litiscuantía indeterminada.—Sentencia de 25 de septiembre de 1995, núm. 632, pág. 153.

II. RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

1. Indice cronológico

Fecha de la resolución	*BOE*	*N.º*	*Meses*	*Pág.*
A) *Registro de la Propiedad*				
10 enero 1994	22 febrero 1994	637	Nov.-Diciembre	2321
11 enero 1994	9 febrero 1994	636	Sept.-Octubre	2031
13 mayo 1994	1 julio 1994	632	Enero-Febrero	159
17 octubre 1994	21 noviembre 1994	637	Nov.-Diciembre	2345
19 noviembre 1994	21 noviembre 1994	635	Julio-Agosto	1615
11 noviembre 1994	20 diciembre 1994	634	Enero-Febrero	1148
16 noviembre 1994	12 enero 1995	633	Julio-Agosto	613
17 enero 1995	14 enero 1995	632	Enero-Febrero	159
6 febrero 1995	24 enero 1995	637	Nov.-Diciembre	2321
3 abril 1995	9 mayo 1995	637	Nov.-Diciembre	2321
3 abril 1995	9 mayo 1995	634	Mayo-Junio	1135
16 junio 1995	15 julio 1995	632	Enero-Febrero	159
5 julio 1995	18 agosto 1995	633	Marzo-Abril	622
19 julio 1995	18 agosto 1995	635	Julio-Agosto	1605
20 julio 1995	18 agosto 1995	635	Julio-Agosto	1605
21 julio 1995	18 agosto 1995	635	Julio-Agosto	1605
10 noviembre 1995	8 diciembre 1995	636	Sept.-Octubre	2039
B) *Registro Mercantil*				
22 junio 1993	3 agosto 1993	634	Mayo-Junio	1154
24 junio 1993	16 julio 1993	636	Sept.-Octubre	2023

2. Indice de Materias

A) *Registro de la Propiedad:*

Arrendamientos rústicos:

— El artículo 91.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos puede ser cumplido mediante el empleo de una frase impersonal y sin referencia temporal alguna.—Resolución de 11 de enero de 1994.—BOE de 9 de febrero de 1994, núm. 636, pág. 2031.

Cancelación:

— No cabe la cancelación automática de una hipoteca con cláusula de caducidad pactada en la escritura, si no se acredita y prueba que en el plazo previsto no había surgido la obligación futura e incierta.—Resolución de 17 de octubre de 1994.—BOE de 21 de noviembre de 1994, núm. 637, pág. 2345.

Disolución de la sociedad de gananciales:

— No es preciso el nombramiento de defensor judicial para la disolución y posterior partición en que el cónyuge viudo interviene por sí y en representación de hijos menores, si los bienes que integran la herencia se adjudican en la proporción prevista en el testamento o en la Ley, constituyendo una comunidad romana entre dicho cónyuge supérstite y los herederos.—Resolución de 10 de enero de 1994.—BOE de 22 de febrero de 1994.
— Tampoco es preciso y si se dan las mismas circunstancias, para la formación del inventario por el contador partidor en el caso del artículo 1.057 del Código Civil.—Resolución de 6 de febrero de 1995.—BOE de 24 de marzo de 1995.
— Sí es necesario dicho nombramiento cuando, aún dándose las anteriores circunstancias, la partición es parcial y los bienes presuntivamente gananciales.—Resolución de 3 de abril de 1995.—BOE de 9 de mayo de 1995, núm. 637, pág. 2321.

División y segregación de fincas sitas en terreno no urbanizable:

— Constando en el Registro un expediente de disciplina urbanística por urbanización ilegal, no puede inscribirse una escritura de segregación y venta de una parcela.—Resolución de 13 de mayo de 1994.—BOE de 1 de julio de 1994.
— Para inscribir la división de una finca rústica en 18 parcelas se precisa licencia municipal.—Resolución de 17 de enero de 1995.—BOE de 14 de marzo de 1995.
— La segregación en suelo no urbanizable requiere previa licencia.—Resolución de 16 de junio de 1995.—BOE de 15 de julio de 1995.—núm. 632, pág. 159.

Prórroga de anotación preventiva:

— Cabe practicar la prórroga de una anotación preventiva de embargo cuando el mandamiento se presenta en el Registro el mismo día en que se cumplen los cuatro años de su vigencia (artículo 86 de la Ley Hipotecaria), ya que ese día ha de transcurrir por completo conforme al cómputo de los plazos que señala el artículo 5.1 del Código Civil.—Resolución de 11 de noviembre de 1994.—BOE de 20 de diciembre de 1994, núm. 634, pág. 1148.

Separación judicial:

— Ni en la compra ni en la hipoteca posterior de una finca urbana, aún y a pesar de no constar en el documento inscribible la vecindad legal, se precisa acreditar la

condición de separado judicialmente por certificación del Registro Civil por ser aplicable al caso el artículo 159 del Reglamento Notarial y la Resolución de 20 de febrero de 1985. Confirma la Resolución de 16 de noviembre de 1994.—Resolución de 5 de julio de 1995.—BOE de 18 de agosto de 1995, núm. 633, pág. 622.

Subrogación en préstamo hipotecario. Ley 2/1994:

— La eficacia de la subrogación debe supeditarse al transcurso del plazo legal, salvo que quede acreditado que el acreedor ha aceptado el pago por la entidad subrogada.
— La certificación de la acreedora sobre el importe de la deuda que exige el Registrador no es imprescindible, sobre todo si se tiene en cuenta la declaración de la entidad subrogada y que el pago se ha acreditado por recibo de la acreedora por distintos conceptos del préstamo.—Resoluciones de 19, 20 y 21 de julio de 1995.—BOE de 18 de Agosto de 1995, núm. 635, pág. 1605.

Suspensión de pagos:

— No es inscribible una certificación del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se adjudica a dicho Organismo una finca urbana como consecuencia del procedimiento de apremio para hacer efectivos los créditos contraídos cuando en el Registro constaba, por medio de anotación preventiva, la situación de suspensión de pagos del deudor y no consta que las actuaciones ejecutivas hayan sido realizadas con intervención del órgano encargado de velar por los intereses comunes de los demás acreedores del suspenso.—Resolución de 19 de octubre de 1994.—BOE de 21 de noviembre de 1994, núm. 635, pág. 1615.

Título de la sucesión:

— La exigencia de documentación auténtica en cuanto al título de la sucesión (declaración judicial de herederos abintestato) se cumple relacionando el Notario con la partición los particulares significativos del mismo.—Resolución de 3 de abril de 1995.—BOE de 9 de mayo de 1995, núm. 634, pág. 1135.

Separación matrimonial:

— Es inscribible una escritura de cesión de bienes en ejecución del convenio regulador de separación, sin necesidad de aprobación judicial aún y a pesar de lo dispuesto en el artículo 90 del Código Civil. Todo ello sobre la base de la disposición sexta adicional sobre tramitación del procedimiento de separación (Ley 30/1981, de 7 de julio), que en el caso de existir menores o incapacitados exige la aprobación.—Resolución de 10 de noviembre de 1995.—BOE de 8 de diciembre de 1995, núm. 636, pág. 2039.

Vecindad civil:

— Es inscribible la adquisición de una finca urbana otorgada en Barcelona en la que no consta la vecindad civil de la compradora, la cual se limita a manifestar que está separada judicialmente, sin que sea preciso justificar dicha separación por certificación del Registro Civil y sí aplicar los artículos 159 y 187.3 del Reglamento Notarial. Se invoca la Resolución de 20 de febrero de 1985 y su cambio de doctrina pondría en cuestión la legalidad de muchos asientos ya practicados.—Resolución de 16 de noviembre de 1994.—BOE de 12 de enero de 1995, núm. 633, pág. 613.

B) *Registro Mercantil:*

Capital y objeto social:

— No está sujeta a calificación la proporcionalidad entre la cifra de capital social y las actividades que integran el objeto de la sociedad, una vez cumplido el mínimo legal.—Resolución de 22 de junio de 1993.—BOE de 3 de agosto de 1993, núm. 634, pág. 1154.

Sociedades Anónimas:

— La Junta no puede otorgar poderes y, además, no son inscribibles los apoderamientos otorgados a favor de los administradores de una Sociedad Anónima cuando los actos para los que se les faculta están ya incluidos en su ámbito legal representativo.—Resolución de 24 de junio de 1993.—BOE de 16 de julio de 1993, núm. 636, pág. 2023.

III. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

1. JURISPRUDENCIA CIVIL

A) Derechos reales:

Acción contradictoria de derechos inscritos:

— Cuándo la acción declarativa de dominio es una acción contradictoria y cuándo una mera continuación del tracto registral, núm. 633, pág. 633.
— La acción reivindicatoria conlleva la petición de cancelación o nulidad del asiento registral, nún. 633, pág. 640.
— Supuesto en que la tercería de dominio no es una acción contradictoria, núm. 637, pág. 2373.

Acción de deslinde:

— Diferencias con la acción reivindicatoria, núm. 633, pág. 631.
— No es preciso demandar al colindante por lindero cierto, núm. 633, pág. 631.
— Simultánea a la reivindicatoria, núm. 637, pág. 2368.

Acción declarativa de la inexistencia de un camino público que atraviesa la finca del actor:

— Basta demandar al Ayuntamiento, núm. 637, pág. 2374.

Acción negatoria de servidumbre de paso:

— El actor debe probar la propiedad del camino, pero no la libertad de cargas, núm. 633, pág. 643.

Acción reivindicatoria:

— Conlleva la petición de cancelación o nulidad del asiento registral, núm. 633, pág. 640.
— Diferencias con la acción de deslinde, núm. 633, pág. 631.

— Requisito de identificación de la cosa, núm. 637, págs. 2360 y 2368.
— Requisito de posesión del demandado, núm. 637, pág. 2360.
— Simultánea a la acción de deslinde, núm 637, pág. 2368.

Anotación preventiva de embargo:

— El titular no tiene la condición de tercero hipotecario, núm 633, págs. 633 y 638.
— Naturaleza, núm. 633, pág. 638
— No es obligada o necesaria, núm. 633, pág. 638.
— Sólo otorga preferencia sobre los actos dispositivos o los créditos posteriores, núm. 633, pág. 638.

Calificación registral:

— En general, núm. 633, pág. 642

Comunidad de bienes:

— Actos de disposición sobre la cosa común, núm. 637, pág. 2369.
— Actos de disposición sobre la cuota, núm. 637, pág. 2364.
— Alteraciones en la cosa común, núm. 637, pág. 2373.
— División de la cosa común: *Actio communi dividundo:* En general, núm. 637, pág. 2375. Sobre bienes donados colacionables y estando la herencia indivisa, núm 633, pág. 638. Sobre cosa esencialmente indivisible, núm. 637, pág. 2359. Sobre finca en prehorizontalidad, núm. 637, pág. 2364.
— En mano común, núm. 637, pág. 2371.
— Retracto de comuneros: Cómputo del plazo en caso de subasta judicial, núm. 637, pág. 2370. Procedente en subasta judicial, núm. 637, pág. 2370. Requisito de consignación, núm. 637, pág. 2368.

Derecho real:

— Naturaleza jurídica, núm. 633, pág. 641.
— Distinción del derecho de crédito, núm. 633, pág. 641.

Dominio:

— Acciones protectoras. Requisito de dominio del actor, núm. 633, pág. 637.
— Adquisición: En compraventa con pacto de reserva de dominio, núm. 633, pág. 638. En compraventa de cosa futura, núm. 637, pág. 2365. En subasta judicial, núm. 637, pág. 2370. Título y modo, núm. 633, págs. 633, 636 y 637.
— Limitaciones derivadas de normas urbanísticas, núm. 633, pág. 641.
— Limitaciones en la parcelación y urbanización de fincas rústicas: Cesión de viales, núm. 633, pág. 635.

Embargo:

— De vivienda familiar, núm. 633, pág. 636.
— Medida cautelar, núm. 633, pág. 638.
— Naturaleza, núm. 633, pág. 638.
— No altera la naturaleza del crédito, núm. 633, pág. 638.
— Preventivo: Finalidad, núm. 637, pág. 2360.
— Sobre bienes gananciales, núm. 633, págs. 642 y 643.
— Sobre derecho hereditario, núm. 633, pág. 638.

Especialidad registral:

— En la hipoteca de máximo, núm. 633, pág. 642.

Fe pública registral:

— El cesionario de remate en procedimiento judicial sumario es tercero hipotecario, núm. 633, pág. 634.
— El tercero hipotecario no está protegido frente a la retroacción de la quiebra, núm. 637, pág. 2363.
— El titular de la anotación de embargo no tiene la condición de tercero hipotecario, núm. 633, pág. 633.
— En general, núm. 637, pág. 2365.
— No protege al que adquiere con vicios en su titulación, núm. 633, pág. 640.
— Presupuestos para la aplicación del art. 34 LH, núm. 633, pág. 637.
— Requisito de buena fe: Cabe en el director de obra, núm. 633, pág. 644. No cabe frente a los pronunciamientos del Registro, núm. 633, pág. 640. Presunción, núm. 637, pág. 2365.

Hipoteca:

— Capacidad para hipotecar, núm. 637, pág. 2365.
— Cláusula de prohibición de arrendar, núm. 637, pág. 2362.
— De máximo, núm. 633, pág. 642.
— Determinación o especialidad, núm. 633, pág. 642.
— Ejecución hipotecaria: De vivienda arrendada y retracto arrendaticio urbano, núm. 637, pág. 2362. Por acreedor solidario, núm. 637, pág. 2369.
— Procedimiento judicial sumario: El cesionario de remate es tercero hipotecario, núm. 633, pág, 634. Está sometido a la disciplina de la constancia en el Registro de la Propiedad, núm. 633, pág. 634. Legitimación para instar la nulidad, núm. 637, pág. 2365. Notificación de la subasta al deudor, núm. 637, págs. 2360 y 2369. Requerimiento de pago al deudor y al tercer poseedor, núm. 633, pág. 643 y núm. 637, pág. 2360. Requerimiento de pago al tercer poseedor: innecesario si no acreditó la propiedad del inmueble, núm. 633, pág. 634.

Legalidad registral:

— En hipoteca de máximo, núm. 633, pág. 642.

Legitimación registral:

— En general, núm. 633, pág. 642 y núm. 637, pág. 2365.
— Presunción de exactitud de los asientos del Registro: Ampara los linderos, núm. 633, pág. 643 y núm. 637, pág. 2374. No ampara las circunstancias de hecho, núm. 637, pág. 2369. Puede desvirtuarse mediante prueba en contrario, núm. 633, págs. 633, 635 y 643 y núm. 637, pág. 2373.

Parcelación:

— La parcelación y urbanización de fincas rústicas exige la cesión de viales, núm. 633, pág. 635.

Precario:

— Concepto, núm. 633, pág. 632.
— Juicio de desahucio, núm. 633, pág. 632.

Prenda sin desplazamiento posesorio:

— Sobre frutos de una finca a los que se ha extendido la hipoteca inmobiliaria, núm. 637, pág. 2363.

Prioridad registral:

— En general, núm. 637, pág. 2363.

Propiedad horizontal:

— Acuerdos de la Junta de Propietarios: Cómputo de mayorías, núm. 633, pág. 635. Impugnación. núm. 637, págs. 2362, 2366 y 2374.
— De hecho, núm. 633, pág. 632.
— Elementos comunes: Alteración, núm. 633, pág. 640. Apropiación por un propietario, núm. 633, págs. 632 y 640. Derecho exclusivo de uso, núm. 637, pág. 2361. Desafectación, núm. 633, pág. 632. Obras, núm. 633, págs. 635 y 636 y núm 637, págs. 2361 y 2366. Obras no modificativas, núm. 633, pág. 644. Pendientes de construir en el momento de la venta de elementos privativos, núm. 633, pág. 642.
— Elementos privativos: Obras, núm. 637, págs. 2361 y 2366. Estatutos: modificación, núm. 637, pág. 2372. Otorgamiento, núm. 637, pág. 2374.
— Gastos comunes: Contribución, núm. 633, pág. 631 y núm. 637, pág. 2372.
— Legitimación activa: Cualquier condómino puede ejercitar acciones en defensa de la comunidad, núm. 633, pág. 632.
— Presidente de la comunidad: Representación, núm. 637, págs. 2364 y 2365.
— Reglamentos de régimen interior: Fijación, núm. 637, pág. 2374.
— Sobre edificio en construcción, núm. 633, pág. 642.
— Urbanización, núm. 633, pág 631 y núm. 637, pág. 2374.

Retracto:

— Convencional: De carácter obligacional, núm. 633, pág. 641.
— Legal arrendaticio urbano: Y ejecución hipotecaria de vivienda arrendada, núm. 637, pág. 2362.
— Legal de comuneros: Cómputo del plazo en caso de subasta judicial, núm. 637, pág. 2370. Procede en subasta judicial, núm. 637, pág. 2370. Requisito de consignación, núm. 637, pág. 2363.

Servidumbre:

— De luces y vistas: Obras realizadas por el dueño del predio sirviente, núm. 633, pág. 643. Ventanas y huecos anteriores al CC, núm. 637, pág. 2372
— Requisito de ajenidad de la cosa, núm. 637, pág. 2371.
— Voluntaria de luces y vistas: Constitución, núm. 637, pág. 2363.

Tanteo:

— Convencional: De carácter obligacional, núm. 633, pág. 641.

Tercer poseedor:

— En expediente administrativo de apremio, núm. 633, pág. 637.

Tercería de dominio:

— Finalidad, núm. 633, pág. 636.
— Naturaleza, núm. 637, pág. 2373.

— Requisito de título de dominio anterior al embargo, núm. 633, págs. 633 y 636 y núm. 637, pág 2360.
— Requisitos, núm. 633, pág. 638.
— Supuesto en que no es acción contradictoria del dominio inscrito, núm. 637, pág. 2373.

Tercero hipotecario:

— El cesionario del remate en el procedimiento judicial sumario lo es, núm. 633, pág. 634.
— El titular de la anotación preventiva de embargo no tiene tal condición, núm. 633, pág. 633.
— No está protegido frente a la retroacción de la quiebra, núm. 637, pág. 2363.
— No lo es el que adquiere con vicios en su titulación, núm. 633, pág. 640.
— Requisito de buena fe: Cabe en el director de obra, núm. 633, pág. 644.
— No cabe frente a los pronunciamientos del Registro, núm. 633, pág. 640. Presunción, núm. 637, pág. 2365.
— Requisitos, núm. 633, pág. 637 y núm 637, pág. 2361.

Tradición:

— *Traditio ficta:* en subasta judicial, núm. 637, pág. 2370.
— Tradición instrumental, núm. 637, pág, 2364.

Usucapión:

— *Contra tabulas*, núm. 637, pág, 2367.
— De bienes patrimoniales del Estado por desafectación tácita, núm. 637, pág. 2367.
— Ordinaria: Requisitos de posesión, justo título y buena fe, núm. 637, pág. 2361.
— Requisitos: Para la usucapión ordinaria, núm. 637, pág. 2361. Buena fe, núm. 637, pág. 2361. Justo título, núm. 637, pág. 2361. Posesión, núm. 637, pág. 2361.

B) Obligaciones y contratos:

Abuso de jurisdicción:

— Núm. 635, pag. 1643.

Accion de tercería de dominio:

— Núm. 636, pág. 2050.

Acción estimatoria:

— Núm. 635, pág. 1644.

Acción rescisoria:

— Carácter subsidiario, núm. 634, pág. 1161.
— El plazo de cuatro años es de caducidad, núm. 637, pág. 2382.
— Núm. 635, pág. 1641 .

Acción revocatoria o pauliana:

— Requisitos, núm. 635, pág. 1635.

Acciones:

— Ejercicio acumulativo, núm. 636, pág. 2054.

Agente de la propiedad:

— Obligaciones, núm. 632, pág. 178.

Anatocismo:

— Permitido por nuestro ordenamiento, núm. 632, pág. 183.

Arrendamiento:

— El arrendatario que desaloja la finca antes del término, ha de pagar la totalidad de la renta, núm. 635, pág. 1627.

Arrendamiento de obra:

— Autorización tácita, núm. 634, pág. 1169.
— Inaplicabilidad de la prescripción trienal, núm. 637, pág. 2378.

Arrendamiento de servicios:

— Puede resolverse unilateralmente por cualquiera de las partes, núm. 637, pág. 2381.

Artículo 34 L.H.:

— Sólo protege de la nulidad del acto adquisitivo anterior, núm. 632, pág. 181.
— Su protección proviene de los asientos anteriores, núm. 635, pág. 1630.

Artículo 36 Ley del Banco Hipotecario:

— Es nulo por inconstitucional, núm. 632, pág. 184.

Artículo 38 L.H.:

— Cubre sólo los datos jurídicos, núm. 636, pág. 2054.

Asunción de deuda:

— Concepto, núm. 634, pág. 1171.

Aval:

— Inclusión del crédito en la suspensión de pagos, núm. 635, pág. 1635.
— Libertad de formas, núm. 637, pág. 2378.

Causa:

— Diferencia con los motivos, núm. 636, pág. 2054.

Causa petendi:

— Diferencias entre la causa petendi y el petitum, num. 633, pág. 646.

Certificaciones de descubierto:

— Eficacia, núm. 634, pág. 1166.

Cláusula penal:

— Núm. 635, pág. 1639.

Cláusula resolutoria:

— Núm. 633, pag. 647.

Compensación:

— Ambas deudas deben estar vencidas, núm. 636, pág. 2056.

Compensación judicial:

— No necesita consentimiento, núm. 634, pág. 1167.

Compraventa:

— Con reserva de dominio, núm. 635, pág. 1626.
— De cosa determinada, núm. 634, pág. 1166.
— Diferencia con promesa de compra y venta, núm. 635, pág. 1632.
— Diferencia entre la causa y los motivos del contrato, núm. 635, pág 1637.
— Eficacia de la tradición, núm. 632, pág. 184.
— Entrega de una cosa por otra, núm. 635, pág. 1636.
— Incumplimiento accesorio, núm. 636, pág. 2058.
— Incumplimiento del vendedor, núm. 636, pág. 2049.
— La enajenación de vivienda habitual sin consentimiento es acto anulable, núm. 632, pág. 180.
— La resolución del art. 1.504 exige requerimiento, núm. 632, pág. 186.
— No hay voluntad obstativa cuando hay justa causa, núm. 632, pág. 177.
— *Numerus clausus*: no rige la *traditio*, núm. 634, pág. 1170.
— Procede la acción resolutoria aún existiendo suspensión de pagos, núm. 634, pág. 1171.
— Requerimiento Resolutorio, núm. 636, pag. 2049.
— Requisitos para suspender el pago del precio, núm. 632, pág. 180.
— Riesgos, núm. 633, pág. 647.

Concesión administrativa:

— Naturaleza jurídica, núm. 636, pág. 2052.

Contrato:

— Declaración de voluntad tácita, núm. 634, pág. 1165.
— De corretaje, no implica mandato, núm. 637, pág. 2380.
— De enseñanza: no se garantiza resultado, núm. 634, pág. 1163.
— Expresiones poco claras, núm. 632, pág. 179.
— Incumplimiento, núm. 636, pág. 2058.
— No hay incumplimiento si la frustración se debe a impedimentos urbanísticos no definitivos, núm. 637, pág. 2379.

Contrato con estipulacion a favor de tercero:
— Núm. 635, pág. 1643.

Contrato de obra:
— Requisitos, núm. 633, pág. 646.

Contrato de préstamo:
— Diferencias con el contrato de crédito, núm. 633, pág. 649.

Contrato de seguro:
— Multa penitencial, núm. 635, pág. 1643.

Convenio colectivo:
— Prevalece sobre normas generales, núm. 636, pág. 2056.

Culpa:
— Distinción entre contractual y extracontractual, núm. 635, pág. 1626.
— Núm. 635, pág. 1642
— Responsabilidad por culpa contractual y extracontractual, núm. 636, pág. 2053.
— Solidaridad en la extracontractual, núm. 637, pág. 2379.

Dación en pago:
— Requisitos, núm. 632, pág. 188.

Delito:
— Receptador civil, núm. 632, pág. 182.

Derecho extranjero:
— No puede aplicarse de oficio, núm. 634, pág. 1165.

Deuda:
— Requisitos para su reclamación, núm. 635, pag. 1645.

Donación:
— Condiciones impuestas al donatario, núm. 637, pág. 2380.
— De inmueble en documento privado, nulidad absoluta, núm. 635, pág. 1627.
— Diferencia entre remuneratoria y modal, núm. 635, pág. 1629.
— Núm. 635, pág. 1641.
— Onerosa, núm. 634, pág. 1164.
— Revocación por ingratitud, núm. 636, pág. 2056.

Enriquecimiento injusto:
— Corrección por la equidad, núm. 634, pág. 1162.

Error:
— Núm. 636, pág. 2048.
— Núm. 636, pág. 2050.

Error judicial:
— Desatención a datos indiscutibles, núm. 634, pág. 1162.

Fianza:
— No es exigible que la mujer consienta, núm. 632, pág. 177.

Fraude de ley:
— Indemnización por daños, núm. 636, pág. 2051.

Gananciales:
— Consentimiento tácito de la mujer, núm. 636, pág. 2054.
— Presunción de ganancialidad, núm. 637, pág. 2377.
— Responden de las deudas contraídas con anterioridad a la separación de bienes, núm. 635, pág. 1632.

Honorarios de letrado:
— Núm. 633, pág. 649.

Incongruencia:
— No la padecen las precisiones complementarias, núm. 632, pág. 178.
— Su posibilidad en sentencias absolutorias, núm. 636, pág. 2052.

Inconstitucionalidad:
— De la Ley de 1942 que disponía la no asunción por el Estado de débitos del Gobierno de la República, núm. 632, pág. 185.
— Del artículo 36 Ley Banco Hipotecario, núm. 632, pág. 184.

Indefensión:
— Núm. 633, pág. 650.

Indemnizacion de daños y perjuicios:
— Núm. 633, pág. 650.

Intereses legales:
— Exigibilidad, núm. 636, pág. 2047.

Intereses moratorios:
— Diferencia con los intereses contenidos en el art. 921 LEC, núm. 633, pág. 645.

Interpretacion de los contratos:
— Núm. 633, pág. 652.
— Núm. 635, pág. 1640.

Intimidación:

— Requisitos, núm. 634, pág. 1168.

Irretroactividad de las leyes:

— Principio general, núm. 636, pág. 2055.

Ius ad rem:

— Es derecho personal a la entrega de la cosa, núm. 634, pág. 1171.

Jurisdicción civil:

— Competencia cuando la Administración recurre a la vía de hecho, núm. 635, pág. 1633.
— Los Tribunales deben subsanar las deficiencias, núm. 637, pág. 2376.
— No es conpetente para la reclamación de deuda tributaria extranjera, núm. 636, pág. 2051.

Juego legalizado:

— No tiene causa torpe, núm. 634, pág. 1167.

Legitimación:

— No la tiene el que ha sido condenado que pretende se condene también a un codemandado, núm. 634, pág. 1165 y núm. 635, pág. 1635.

Legitimacion pasiva:

— Núm. 635, pág. 1645.

Letra de cambio:

— Desaparición de la *cláusula valor*, núm. 632, pág. 182.
— Su entrega no opera como pago, núm. 635, pág. 1629.

Litisconsorcio pasivo:

— Alegación al contestar la demanda, núm. 637, pág. 2382.

Mandato:

— Concesión en forma tácita, núm. 635, pág. 1633.
— Condiciones para su irrevocabilidad, núm. 637, pág. 2381.

Negocio simulado:

— Núm. 635, pág. 1639.

Obligación:

— Bajo condición suspensiva, núm. 637, pág. 2375.
— De dar, núm. 636, pág. 2058.
— Incumplimiento, núm. 635, pág. 1628.

— Incumplimiento parcial, núm. 637, pág. 2376.
— La condena puede ser sustituida por su equivalente pecuniario, núm. 635, pág. 1630.
— Principio *in illiquidis non fit mora*, núm. 637, pág. 2381.

Opción de compra:

— Efectos, núm. 634, pág. 1169.
— El optante queda obligado desde que recibe la manifestación positiva, núm. 635, pág. 1625.
— La manifestación ha de ser dentro de plazo, núm. 635, pág. 1637.

Pago:

— Requisitos, núm. 636, pág. 2048.

Permuta:

— Es asimilable a ella la entrega de solar por obra, núm. 632, pág. 186.
— No le es aplicable el art. 1504 C.c., núm. 637, pág. 2382.

Poder:

— Validez de su irrevocabilidad, núm. 632, pág. 186.

Precontrato:

— Aplicación restringida, núm. 635, pág. 1637.

Prelación de créditos:

— Preferencia de las pólizas, núm. 635, pág. 1634.
— No hay preferencia del Apdo. A respecto al B del art. 1.924, 3º C.c., núm. 636, pág. 2055.
— Núm. 636, pág. 2052.

Prescripción:

— Cómputo, núm. 633, pág. 645 y núm. 635, pág. 1640.

Prescripción adquisitiva:

— Justo título, núm. 632, pág. 179.

Préstamo:

— Necesidad de entrega de la cosa, núm. 632, pág. 181.

Principio de congruencia:

— Núm. 635, pág. 1642.

Propiedad horizontal:

— Prohibiciones estatutarias, núm. 637, pág. 2378.

Prueba de confesión judicial:

— Núm. 635, pág. 1641.

Prueba documental:

— Autenticidad y credibilidad, núm. 636, pág. 2050.

Prueba pericial:

— Valoración, núm. 636, pág. 2058.

Recurso de casación:

— Cuantía mínima para su admisión, núm. 635, pág. 1642 y núm. 636, pág. 2048.

Resolución judicial:

— Comunicaciones procesales, núm. 637, pág. 2379.
— Motivación, núm. 637, pág. 2377.

Responsabilidad contractual:

— Del Banco por cancelar injustamente una tarjeta, núm. 632, pág. 185.
— Del promotor, núm. 632, pág. 181.
— Núm. 633, pág. 651.
— Yuxtaposición de responsabilidades, núm. 632, pág. 187.

Responsabilidad extracontractual:

— Acreditación de negligencia médica, núm. 636, pág. 2049.
— Aplicación del artículo 1.902 del C.c., núm. 635, pág. 1629.
— Circulación de vehículos, núm. 635, pág. 1636.
— Compensación de culpas, núm. 632, pág. 187.
— De los médicos, conducta exigible, núm. 634, pág. 1170.
— Del Estado, por actuacion culposa de Fuerza Armada, núm. 634, pág. 1163.
— Descartada la responsabilidad objetiva en la conducta de los médicos, núm. 632, pág. 188.
— El riesgo no puede ser fundamento único, núm. 635, pág. 1635.
— Existe cuando los datos surgen fuera del contenido obligacional, núm. 632, pág. 178.
— La culpa se presume *iuris tantum*, núm. 634, pág. 1163.
— La teoría del riesgo no exime probar la culpabilidad, núm. 634, pág. 1166.
— Previsibilidad del daño, núm. 636, pág. 2047.
— Por riesgo, núm. 634, pág. 1161.
— Riesgo en circulación de vehículos, núm. 632, pág. 185.

Responsabilidad de los padres:

— Núm. 636, pág. 2049.

Restaurante:

— Su relación con los clientes no es mercantil, núm. 635, pág. 1631.

Ruina:

— El plazo de responsabilidad decenal es de garantía, núm. 634, pág. 1168.
— En la responsabilidad decenal se incluyen los defectos consecuencia de otros, núm. 635, pág. 1633.
— La responsabilidad en la construcción es, en principio, individual, núm. 635, pág. 1634.
— Responsabilidad de los constructores, núm. 636, pág. 2053.

Seguridad jurídica:

— Núm. 635, pág. 1638.

Seguro:

— De responsabilidad civil, núm. 636, pág. 2057.
— Responsabilidad del consorcio de compensación, núm. 636, pág. 2052.

Sentencia penal:

— Produce excepción de cosa juzgada, núm. 636, pág. 2052.

Sociedad:

— El socio puede obligarse personalmente frente a los acreedores, núm. 634, pág. 1164.
— Levantamiento del velo, núm. 636, pág. 2057.

Sociedad civil universal:

— Se declara su existencia en una unión extramatrimonial, núm. 635, pág. 1630.

Sociedad irregular:

— Bienes, núm. 635, pág. 1639.

Solidaridad:

— Núm. 633, pág. 649.
— Núm. 635, pág. 1638.

Tercería de dominio:

— Carga de la prueba, núm. 634, pág. 1167.
— Embargo preventivo, núm. 635, pág. 1634.
— La puede ejercitar el comprador de un bien con reserva de dominio, núm. 635, pág. 1626.
— No cabe sobre bienes ex-gananciales si de la deuda respondía la sociedad conyugal, núm. 635, pág. 1628.

Tutela judicial:

— No autoriza a exigir razonamiento exhautivo, núm. 637, pág. 2383.

Urbanismo:

— Cesión obligatoria de viales, núm. 632, pág. 183.
— Liberación de cargas, núm. 632, pág. 177.

Vivienda familiar:

— No genera un derecho a la misma, núm. 634, pág. 1164.
— Puede ser embargada por deudas de uno de los cónyuges, núm. 634, pág. 1170.

C) ARRENDAMIENTOS:

Arrendamientos rústicos:

— Acceso a la propiedad, núm. 632, págs. 188, 190 y 191; núm. 635, págs, 1645 y 1647; núm. 636, págs. 2059 y 2061, y núm. 637, págs. 2383, 2384 y 2385.
— Nulidad de arrendamiento, núm. 636, pág. 2060.
— Perturbación de posesión arrendaticia, núm. 636, pág. 2061.
— Resolución de contrato, núm. 635, pág. 1646 y núm. 636, pág. 2384.
— Retracto, núm. 632, págs. 189 y 190 y núm. 635, pág. 1647.

Arrendamientos urbanos:

— Declaración de derechos, núm. 637, pág. 2388.
— Desahucio de industria, núm. 632, pág. 194.
— Desahucio de local, núm. 635, pág. 1650.
— Desalojo, núm. 637, pág. 2386.
— Nulidad de arrendamiento, núm. 635, pág. 1650 y núm. 636, pág. 2065.
— Realización de obras, núm. 635, pág. 1649.
— Reclamacion de cantidad, núm. 635, pág. 1648.
— Resolución de arrendamiento, núm. 632, págs. 192, 193 y 195; núm. 635, pág. 1651; núm. 636, págs. 2062, 2063, 2064 y 2066, y núm. 637, págs. 2386 y 2387.
— Retorno, núm. 632, pág. 194.
— Retracto, núm. 632, págs. 192 y 193; núm. 635, pág. 1645, y núm. 637, pags. 2387, 2388 y 2389.
— Subarriendo, núm. 636, pág. 2063.

D) FAMILIA

Capitulaciones matrimoniales:

— Núm. 635, pág. 1652.

Paternidad:

— Prueba biológica, núm. 635, pág. 1652.

Separación:

— Convenio regulador, núm. 635, págs. 1653 y 1662.
— Pensión, núm. 635, pág. 1657.
— Uso de vivienda familiar, núm. 635, pág. 1653.
— Visitas a los hijos, núm. 635, pág. 1652.

Sociedad de gananciales:

— Actos de disposición previos a la liquidación, núm. 635, pág. 1659.
— Liquidación en convenio regulador, núm. 635, pág. 1664.

E) SUCESIONES:

Albaceazgo:

— Diferencia entre excusa y renuncia, núm. 634, pág. 1172.
— Facultades de los albaceas, núm. 634, pág. 1172.

Comunidad hereditaria:

— Núm. 634, págs. 1181 y 1188.

Colación:

— Núm. 634, pág. 1188.

Definición:

— Núm. 635, pág. 1667.

Desheredación:

— Núm. 635, pág. 1669.

Fundacion testamentaria:

— Núm. 634, pág. 1175.

Legado:

— Núm. 634, pág. 1180.

Partición:

— Nulidad, núm. 634, pág. 1186.
— Diferencia entre nulidad y rescision, núm. 634, pág. 1187.
— Error, núm. 634, pág. 1667.

Preterición:

— No intencional, núm. 634, pág. 1181.

Reserva vidual:

— Núm. 635, pág. 1665.

Sucesión:

— Ley aplicable según la vecindad civil, núm. 635, pág. 1668.

Testamento:

— Ológrafo, núm. 634, pág. 1175.
— Capacidad del testador, núm. 634, pág. 1180 y núm. 635, pág. 1669.

2. JURISPRUDENCIA MERCANTIL

B) Sociedades

Anónimas

Aumento de capital:

— Con cargo a aportaciones dinerarias, aún existiendo reservas voluntarias, núm. 637, pág. 2391.

Denominaciones, identidad y preferencia:

— Núm. 637, pág. 2392.

Derecho de información:

— Alcance, núm. 637, pág. 2391.
— Derecho de información en la propia Junta; alcance, núm. 637, pág. 2391.

Impugnación de acuerdos sociales:

— Caducidad acción: diferencias L. 1951 y L. 1989, núm. 637, pág. 2390.
— Derecho transitorio: demandas iniciadas antes Ley 1.989, núm. 637, pág. 2391.
— Lesión a la sociedad, núm. 637, pág. 2389.
— Necesidad de constatar la oposición, núm. 637, pág. 2389.
— Quorum en adaptación a la Ley de 1989, núm. 637, pág. 2389.

Junta universal:

— Nulidad por inasistencia de algún socio, núm. 637, pág. 2390.

Precontrato de sociedad en documento privado:

— Efectos, núm. 637, pág. 2393.

Responsabilidad de los Administradores:

— Clases, núm. 637, pág. 2393.

Sociedad en escritura pública no inscrita:

— Eficacia entre partes, núm. 637, pág. 2394.

Sociedad irregular en documento privado:

— Efectos, núm. 637, pág. 2393.

De responsabilidad limitada

Disolución:

— Parcial por exclusión de socio, núm. 637, pág. 2395.
— Por imposibilidad de adoptar acuerdos, núm. 637, pág. 2396.

Facultades de los Administradores:

— Ambito, núm. 637, pág. 2397.

Reparto de beneficios:

— No necesita impugnar acuerdos sociales, núm. 637, pág. 2395.

Cooperativas

Facultades del Presidente:

— Para despedir Vocales del Consejo Asesor, núm. 637, pág. 2398.

E) Derecho marítimo:

Seguro marítimo:

— Formalidades del contrato; inaplicabilidad de la L. de Seguros de 8 de octubre de 1980, núm. 637, págs. 2399 y 2400.
— Subrogación del asegurador, núm. 637, pág. 2399.

3. JURISPRUDENCIA PROCESAL

Abuso de derecho:

— Núm. 633, págs. 653 y 656.

Acumulación de autos:

— Núm. 637, pág. 2401.

Anotación de embargo:

— Su eficacia, núm. 637, pág. 2403.

Competencia del art. 693 LECiv.:

— Núm. 634, pág. 1190.

Condena en costas:

— Núm. 633, pág. 654.
— Principio de vencimiento objetivo, núm. 632, pág. 195.

Congruencia de la Sentencia:

— Núm. 634, pág. 1192.

Contradicción de lo ejecutoriado:

— Art. 1.687.2º LECiv., núm. 634, pág. 1189.
— Núm. 632, pág. 198.

Cuestión de competencia:

— Cláusulas de sumisión a fuero de carácter abusivo en los contratos de adhesión, núm. 632, pág. 196.
— Núm. 632, pág. 200 y núm. 633, págs. 655 y 657.
— Núm. 634, págs. 1191, 1193 y 1194.
— Núm. 637, pág. 2400.
— Sumisión tácita del art. 58.2º LECiv., núm. 632, págs. 198 y 201.

Error judicial:

— Doctrina, núm. 634, pág. 1188 y 1193 y núm. 637, págs. 2401 y 2404.
— El proceso especial de error judicial no puede confundirse con una tercera instancia, núm. 633, pág. 657.
— Proceso de error judicial. Cuestiones procedimentales, núm. 637, pág. 2404.

Legitimación:

— Es válido el poder otorgado al procurador por el representante de una S.A., aunque a éste luego le sean revocados sus poderes mientras que los nuevos apoderados no revoquen el poder que la sociedad había concedido al procurador, núm. 633, pág. 655.
— Falta de legitimación *ad causam*. Abuso de derecho, núm. 633, pág. 653.

Litisconsorcios necesarios activos y pasivos:

— Falta de legitimación *ad causam*. Abuso de derecho, núm. 633, pág. 653.
— Litisconsorcio pasivo necesario. Necesidad de demandar a la comunidad de propietaripos en P.H. cuando el objeto es elemento común, núm. 637, pág. 2402.

Prueba:

— Culpa extracontractual. Art. 1.902 CC. Apreciación de la prueba pericial, núm. 637, pág. 2404.
— Prueba pericial. Inatacabilidad, núm. 633, pág. 655.
— Prueba y recurso de casación tras la Ley 10/1992, de 30 de abril. Eficacia probatoria del documento público, núm. 634, pág. 1191.

Recurso de audiencia en rebeldía:

— Núm. 632, pág. 199.

Recurso de casación:

— Desestimación por razón de su cuantía, núm. 632, págs. 197 y 200; núm. 633, págs. 654 y 656; núm. 634, pág. 1189, y núm. 637, pág. 2402.
— El motivo 3.º del art. 1.692 LECiv. exige que anteriormente se haya solicitado la subsanación de los defectos, núm. 637, pág. 2403.
— No admite que se planteen cuestiones nuevas, núm. 632, pág. 201.
— No cabe contra Sentencias dictadas por un Tribunal Superior de Justicia derivadas de demandas de responsabilidad civil de los Magistrados de una Audiencia Provincial. Art. 73.2, apdo. b) LOPJ, núm. 633, pág. 654.
— No son recurribles en casación las resoluciones dictadas en incidentes de oposición a la declaración de quiebra, núm. 634, pág. 1194.

Recurso de revisión:

— Ambito, núm. 632, pág. 201.
— Doctrina, núm. 633, pág. 657; núm. 634, págs. 1189 y 1190, y núm. 637, pág. 2404.
— El apdo. 1.º del art. 1.796 LECiv. exige que el documento recobrado, siendo decisivo, haya sido detenido por fuerza mayor o por obra de la parte a cuyo favor se hubiese dictado la Sentencia, núm. 632, pág. 197.
— Fraude o maquinación fraudulenta del n.º 4 del art. 1.796 LECiv., núm. 632, pág. 200, núm. 633, pág. 656, y núm. 637, pág. 2405.
— Interpretación restrictiva, núm. 632, pág. 198
— Sólo procede cuando se haya hecho uso con anterioridad de todos los recursos legales contra la Sentencia, núm. 632, pág. 199.

Tercería de dominio:

— Eficacia del embargo y su anotación correspondiente, núm. 637, pág. 2403.

Tutela judicial efectiva:.

— Núm. 633, pág. 654.

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

AMORÓS GUARDIOLA (Manuel).—«Legislación hipotecaria y jurisprudencia», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 633, pág. 664.
ARNÁIZ EGUREN (Rafael).—«Registro de la Propiedad y Urbanismo», por JOSÉ LUIS LASO MARTÍNEZ, núm. 635, pág. 1694.
CABANILLAS SÁNCHEZ (Antonio).—«La información al consumidor en la compraventa y el arrendamiento de vivienda y el control de las condiciones generales», por ANTONIO JIMÉNEZ CLAR, núm. 636, pág. 2077.
CACHÓN BLANCO (José Enrique).—«200 preguntas sobre los Mercados de Valores», por IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO, núm. 636, pág. 2072.
CALVO GONZÁLEZ (José).—«El discurso de los hechos. Narrativismo en la interpretación operativa», por PATRICIA ZAMBRANA MORAL, núm. 632, pág. 205.
CERDÁ GIMENO (José).—«La protección del crédito en la jurisprudencia», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 633, pág. 662.
CORRAL GIJÓN (José M.ª).—«La publicidad registral de las situaciones jurídicas urbanísticas», por ANTONIO MANZANO SOLANO, núm. 633, pág. 667.
CORTES GENERALES.—«Ley de Arrendamientos Urbanos», por CARLOS LASARTE ALVAREZ, núm. 635, pág. 1698.
DOMÍNGUEZ LUIS (José Antonio).—«Registro de la Propiedad y Administración Pública», por IGNACIO SERRANO BUTRAGUEÑO, núm. 633, pág. 661.
D'ORS (Alvaro).—«Derecho y sentido común. Siete lecciones de derecho natural como límite al derecho positivo», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 636, pág. 2074.
GALLEGO DOMÍNGUEZ (Ignacio).—«Las parejas no casadas y sus efectos patrimoniales», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 632, pág. 211.
GARCÍA DE ENTERRÍA (Eduardo).—«Democracia, Jueces y control de la Administración», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 634, pág. 1212.
GARCÍA GARCÍA (José Manuel).—«La sucesión por derecho de transmisión», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 637, pág. 2409.
GÓMEZ CALLE (Esther).—«Los deberes precontractuales de información», por GEMMA BOTANA GARCÍA, núm. 632, pág. 208.

GONZÁLEZ PÉREZ (Jesús).—«La ética en la Administración Pública», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 635, pág. 1699.
GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ (Santiago).—«El deslinde de las costas», por JUAN M.ª DÍAZ FRAILE, núm. 636, pág. 2069.
IGLESIA MONJE (M.ª Isabel de la).—«El derecho de superficie. Aspectos civiles y registrales», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 635, pág. 1691.
LALAGUNA DOMÍNGUEZ (Enrique).—«El Código Civil y sus reformas», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 632, pág. 215.
LASARTE ALVAREZ (Carlos).—«Principios de Derecho Civil: Propiedad y derechos reales», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 637, pág. 2418.
LLOMBART BOSCH (M.ª de los Desamparados).—«Temas de Derecho Agrario», FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 634, pág. 1199.
LÓPEZ LIZ (José).—«Los tipos de interés, una incógnita permanente», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 633, pág. 677.
LÓPEZ MEDEL (JeDsús).—«Principios filosófico-jurídicos y comunitarios en la política de la Unión Europea», por GABRIEL GARCÍA CANTERO, núm. 634, pág. 1209.
MARTÍNEZ SANZ (Francisco).—«La indemnización por clientela en los contratos de agencia y concesión», por ISIDRO DEL MORAL GONZÁLEZ, núm. 635, pág. 1675.
MEDINA DE LEMUS (Manuel).—«La propiedad urbana y el aprovechamiento urbanístico», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 636, pág. 2084.
MENÉNDEZ HERNÁNDEZ (José).—«Nueva fiscalidad de los actos jurídicos documentados», por ELENA MÚGICA ALCORTA, núm. 634, pág. 1201.
OBRA COLECTIVA.—«Enciclopedia jurídica básica», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 632, pág. 213.
O'CALLAGHAN MUÑOZ (Xavier).—«Código Civil. Comentado y con jurisprudencia», por JOSÉ CERDÁ GIMENO, núm. 637, pág. 2411.
— «Leyes civiles de España», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 635, pág. 1688.
PAU PEDRÓN (Antonio).—«La protección del Arrendamiento Urbano», por PILAR BENAVENTE MAREDA, núm. 635, pág. 1681.
PIERA (Adrián) y otros.—«Nueva ordenación del comercio minorista en España», por JOSÉ M.ª CORRAL GIJÓN, núm. 637, pág. 2416.
SÁNCHEZ GIL (J.L.).—«Cien cuestiones registrales», por JOSÉ M.ª CHICO Y ORTIZ, núm. 632, pág. 218.
SERRANO ALBERCA (José Manuel).—«El derecho de propiedad, la expropiación y la valoración del suelo», por FRANCISCO CORRAL DUEÑAS, núm. 636, pág. 2081.
VARIOS AUTORES.—«Afiliación a la Seguridad Social de socios y administradores civiles y mercantiles: Criterios administrativos y repercusiones fiscales», por ANTONIO TAPIA HERMIDA, núm. 634, pág. 1205.

REVISTA DE REVISTAS

— Núm. 632, pág. 221.
— Núm. 633, pág. 681.
— Núm. 634, pág. 1217.
— Núm. 635, pág. 1703.
— Núm. 636, pág. 2083.
— Núm. 637, pág. 2423.